



DECRETO EXENTO N° 30 /

Retiro, 09 ENE. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N° 212, art 54, inciso 2°, que contiene el Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros;
2. Solicitud de Don Patricio Antonio Flores Flores, Cédula de Identidad N°8.508.280-9, transportista, quien solicita Certificación de Paradero terminal para su servicio rural;
3. El Ord. N° 134 de fecha 04 de julio del año 2022, del Sr. Director de Obras el cual señala lugar de emplazamiento, sustentado en informe del funcionario de la Dirección de Tránsito.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regular y ordenar los servicios de transporte público de pasajeros de la empresa de Patricio Antonio Flores Flores, para sus servicios desde el Sector Torreón, Villaseca Comuna de Retiro, emplazado desde Ruta L-676 con ruta L-60-Higuerilla-San Ramón-San Nicolás-Copihue (Ruta L-64)-Copihue-Parral(Ruta-L-630) y viceversa.

DECRETO:

1. **Autorízase** la instalación de un paradero terminal para buses del servicio rural a la empresa de Don, Patricio Antonio Flores Flores C.I. N° 8.508.280-9, en camino vecinal RUTA L-676 con Ruta L-60 del sector de Torreón, Villaseca Comuna de Retiro, de acuerdo a Informe adjunto.
2. La norma antes dispuesta será fiscalizada por Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y las infracciones serán sancionadas en conformidad a la normativa legal vigente.



FERNANDO MEZA CORREA
JEFE DPTO. TRANSITO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (2)

